



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 029 -2015

Lima, 19 FEB. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

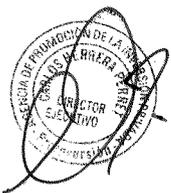
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 070-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se encargó a la señora Aleida Rebeca Sarmiento Villena, la plaza 090/SP-EC del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Unidad Formuladora de la Dirección Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN con retención de su plaza de origen;

Que, resulta conveniente dejar sin efecto el encargo mencionado en el considerando anterior y efectuar el encargo de dicha plaza;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, en su literal l) establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;



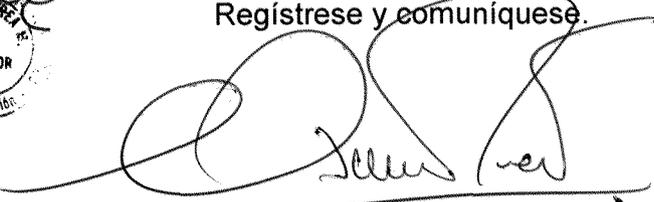
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, a partir de la fecha, a la señorita Yang Kathia Soto Torres en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, con retención de su plaza de origen.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el artículo 2° de la resolución de la Dirección Ejecutiva N° 070-2014.

**Artículo 3°.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Porta Institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PÉRRET**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

